

**BIZKAIKO INGENIARI TEKNIKO
INDUSTRIALEN ELKARGO OFIZIALA**

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS
INDUSTRIALES DE BIZKAIA**

**LEGISLACION TÉCNICA
Y
JURISPRUDENCIA**

ENERO – DICIEMBRE 2004

BOLETIN OFICIAL DE BIZKAIA

- Ordenanza de zonas verdes del Ayuntamiento de Bilbao. (B.O.B. nº 223, de 21 de noviembre de 2002). (Ref.: 010/2003).
- Ordenanza de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sestao, reguladora de las instalaciones Radioeléctricas pertenecientes a Redes de Telecomunicaciones. (B.O.B. nº 6, de 12 de enero de 2004). (Ref.: 004/2004).
- Ordenanza de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sestao, por la que se regula la Emisión de Ruidos y vibraciones. (B.O.B. nº 6, de 12 de enero de 2004). (Ref.:003/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Bilbao, por el que se modifica la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento. (B.O.B. nº 25, de 6 de febrero de 2004). (Ref.: 012/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Dima, por el que se deroga la Ordenanza local básica reguladora de las condiciones urbanísticas y medioambientales de los equipos y elementos de telecomunicación. (B.O.B. nº 39, de 26 de febrero de 2004). (Ref.: 020/2004).
- Resolución de 25 de febrero de 2004, por la que se publica la Revisión Salarial para el Sector de la Construcción de Bizkaia. (B.O.B. nº 47, de 9 de marzo de 2004). Ref.: 024/2004).
- Resolución de 26 de febrero de 2004, por la que se aprueba la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para el Sector de la Industria Siderometalúrgica de Bizkaia. (B.O.B. nº 47, de 9 de marzo de 2004). (Ref.: 025/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Forua, por el que se aprueba la Ordenanza Municipal de limpieza y gestión de residuos urbanos. (B.O.B. nº 53, de 17 de marzo de 2004). (Ref.: 031/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Basauri, por la que se aprueba inicialmente una modificación de la Ordenanza del Garaje-aparcamiento en la edificación. (B.O.B. nº 56, de 23 de marzo de 2004). (Ref.: 034/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Galdakano, por el que se aprueba la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores. (B.O.B. nº 58, de 25 de marzo de 2004). (Ref.: 036/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Basauri reguladora de las condiciones de ubicación, instalación e inspección de establecimientos de hostelería y salas de juegos recreativos que generan efectos aditivos. (B.O.B. nº 75, de 22 de abril de 2004). (Ref.: 051/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Balmaseda reguladora de la colocación de mesas y sillas en la vía pública. (B.O.B. nº 100, de 27 de mayo de 2004). (Ref.: 054/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Sopuerta por el que se aprueba la Normativa Urbanística relativa a las Normas Subsidiarias de Sopuerta. (B.O.B. nº 103, de 1 de junio de 2004). (Ref.: 056/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Erandio reguladora de Terrazas y Veladores. (B.O.B. nº 107, de 7 de junio de 2004). (Ref.: 057/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Bermeo sobre instalación y funcionamiento de actividades hosteleras y similares. (B.O.B. nº 109, de 9 de junio de 2004). (Ref.: 058/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Basauri reguladora del aparcamiento en la edificación. (B.O.B. nº 111, de 11 de junio de 2004). (Ref.: 059/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Portugalete reguladora de la instalación de Txoznas con motivo de la celebración de las fiestas. (B.O.B. nº 116, de 18 de junio de 2004). (Ref.: 062/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Galdakao reguladora de la instalación de terrazas y veladores. (B.O.B. nº 117, de 21 de junio de 2004). (Ref.: 063/2004).
- Reglamento del Ayuntamiento de Durango regulador de las Txoznas que se instalen con motivo de la celebración de fiestas patronales u otras celebraciones. (B.O.B. nº 119, de 23 de junio de 2004). (Ref.: 064/2004).

- Anuncio del Ayuntamiento de Derio por el que se publica las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Derio. (B.O.B. nº 123, de 29 de junio de 2004). (Ref.: 068/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Bilbao de regulación de las actividades festivas de la Villa de Bilbao. (B.O.B. nº 125, de 1 de julio de 2004). (Ref.: 070/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Portugalete reguladora de la ubicación, instalación y funcionamiento de las actividades de hostelería, salas de juegos y similares. (B.O.B. nº 131, de 9 de julio de 2004). (Ref.: 071/2004).
- Resolución de 12 de julio de 2004, por la que se resuelve el registro y publicación del Convenio Colectivo para el sector Comercio del Metal de Bizkaia. (B.O.B. nº 143, de 27 de julio de 2004). (Ref.: 074/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Portugalete reguladora de la instalación de txosnas con motivo de la celebración de las fiestas. (B.O.B. nº 152, de 9 de agosto de 2004). (Ref.: 079/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Mungia por el que se regula la adjudicación y funcionamiento de las txosnas que se instalen durante las fiestas. (B.O.B. nº 154, de 11 de agosto de 2004). (Ref.: 080/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Getxo reguladora de las condiciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones base de telefonía móvil en el municipio de Getxo. (B.O.B. nº 155, de 12 de agosto de 2004). (Ref.: 081/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Zaldibar reguladora de la concesión de licencias de colocación de carteleras y/o monolitos identificativos de empresas sitas en pabellones modulares sobre suelo industrial de Zaldibar. (B.O.B. nº 156, de 13 de agosto de 2004). (Ref.: 082/2004).
- Orden Foral 1314/2004, de 28 de julio, por la que se modifican las Normas Subsidiarias de Mundaka referente al uso de Guardería - Aparcamiento en suelos urbanos de dominio y uso público. (B.O.B. nº 161, de 20 de agosto de 2004). (Ref.: 084/2004).
- Ordenanza municipal de Ayuntamiento de Portugalete, sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. (B.O.B. nº 178, de 14 de septiembre 2004). (Ref.: 088/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Arratzu por el que se publica las Normas Subsidiarias. (B.O.B. nº 191, de 1 de octubre de 2004). (Ref.: 094/2004).
- Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Portugalete, por la que se aprueba la Ordenanza reguladora de la ubicación, instalación y funcionamiento de las actividades de hostelería, salas de juego y similares. (B.O.B. nº 195, de 7 de octubre de 2004). (Ref.: 101/2004).
- Anuncio del Ayuntamiento de Mundaka, por el que se aprueba la Ordenanza reguladora para la instalación de acometidas de telecomunicaciones en los edificios del municipio. (B.O.B. nº 195, de 7 de octubre de 2004). (Ref.: 100/2004).
- Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Amorebieta reguladora de la instalación de terrazas. (B.O.B. nº 204, de 21 de octubre de 2004). (Ref.: 108/2004).
- Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Bermeo reguladora de las instalaciones radioeléctricas pertenecientes a las redes de telecomunicaciones. (B.O.B. nº 214, de 5 de noviembre de 2004). (Ref.: 112/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Otxandio reguladora de actuaciones tendentes a modificación de uso terciario a residencial, en locales ubicados en determinados ámbitos de suelo urbano residencial. (B.O.B. nº 222, de 17 de noviembre de 2004). (Ref.: 119/2004).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Leioa reguladora de la infraestructura de comunicaciones móviles en el término municipal de Leioa. (B.O.B. nº 227, de 24 de noviembre de 2004). (Ref.: 122/2004).
- Anuncio de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, tipo B, de Maruri-Jatabe. (B.O.B. 243, de 20 de diciembre de 2004). (Ref.: 134/2004).

BOLETIN OFICIAL DEL PAIS VASCO

- Orden de 16 diciembre de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los anemómetros a instalar en grúas torre y grúas autopropulsadas. (B.O.P.V. nº 18, de 28 de enero de 2004). (Ref.: 009/2004).
- Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos. (B.O.P.V. nº 44, de 4 de marzo de 2004). (Ref.: 023/2004).
- Decreto 21/2004, de 3 de febrero, sobre el Reglamento del Registro de Profesiones Tituladas, los Colegios Profesionales y los Consejos Profesionales. (B.O.P.V. nº 50, de 12 de marzo de 2004). (Ref.: 028/2004).
- Decreto 69/2004, de 29 de abril, sobre acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación. (B.O.P.V. nº 82, de 4 de mayo de 2004). (Ref.: 050/2004).
- Orden de 26 de abril de 2004, por la que se regulan las entidades de verificación de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos y de los manómetros de uso público para neumáticos de los vehículos automóviles. (B.O.P.V. nº 100, de 28 de mayo de 2004). (Ref.: 055/2004).
- Corrección de Errores del Decreto 69/2004, de 20 de abril, sobre acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación. (B.O.P.V. nº 122, de 29 de junio de 2004). (Ref.: 067/2004).
- Corrección de Errores de la Orden de 26 de abril de 2004, por la que se regulan las entidades de verificación de los sistemas de medida de líquidos distintos al agua, destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos y de los manómetros de uso público para neumáticos de los vehículos automóviles. (B.O.P.V. nº 123, de 30 de junio de 2004). (Ref.: 069/2004).
- Resolución de 23 de junio de 2004, del Director de Energía, por la que se establecen normas relativas a la tramitación de expedientes de instalaciones de combustibles líquidos para su consumo en la propia instalación y las de suministro a vehículos propiedad del titular o en los que no se produce cambio de depositario del producto. (B.O.P.V. nº 178, de 16 de septiembre de 2004). (Ref.: 090/2004).
- Resolución de 26 de julio de 2004, del Director de Energía, por la que se dictan instrucciones para la autorización de las suspensiones temporales de suministro de combustibles gaseosos por canalización. (B.O.P.V. nº 188, de 30 de septiembre de 2004). (Ref.: 092/2004).
- Resolución de 3 de agosto, por la que se aprueba la aplicación para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión que requieran proyecto para su legalización. (B.O.P.V. nº 197, de 14 de octubre de 2004). (Ref.: 105/2004).
- Orden de 11 de octubre de 2004, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión que requieran proyecto para su legalización. (B.O.P.V. nº 212, de 5 de noviembre de 2004). (Ref.: 113/2004).
- Decreto 208/2004, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo. (B.O.P.V. nº 226, de 25 de noviembre de 2004). (Ref.: 123/2004).
- Ley 8/2004, de 12 de noviembre, de industria d la Comunidad Autónoma de Euskadi. (B.O.P.V. nº 228, de 29 de noviembre de 2004). (Ref.: 125/2004).

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

- Sentencia de 24 de noviembre de 2003, por la que se anula el artículo 30 del Real Decreto 385/2002, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica. (B.O.E. nº 4, de 5 de enero de 2003). (Ref.: 001/2004).
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. (B.O.E. nº 9, de 10 de enero de 2004). (Ref.: 002/2004).
- Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente. (B.O.E. nº 11, de 13 de enero de 2004). (Ref.: 005/2004).
- Real Decreto 1797/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-03). (B.O.E. nº 14, de 16 de enero de 2004). (Ref.:006/2004).
- Orden PRE/29/2004, de 15 de enero, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español. (B.O.E. nº 16, de 19 de enero de 2004). (Ref.: 007/2004).
- Corrección de errores del Real Decreto 836/2003, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones. (B.O.E. nº 2004, de 23 de enero de 2004). (Ref.: 008/2004).
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 2004). (Ref.: 010/2004).
- Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se publica la relación de Normas UNE aprobadas, anuladas, ratificadas y en tramitación correspondientes al mes de noviembre de 2003. (B.O.E. nº 29, de 3 de febrero de 2004). (Ref.: 011/2004).
- Resolución de 20 de enero de 2004, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de diciembre de 2003. (B.O.E. nº 35, de 10 de febrero de 2004). (Ref.: 013/2004).
- Resolución de 14 de enero de 2004, por la que se amplían los Anexos I, II, III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, relativos a la transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción. (B.O.E. nº 36, de 11 de febrero de 2004). (Ref.: 014/2004).
- Resolución de 20 de enero de 2004, por la que someten a información pública los proyectos de normas UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de diciembre de 2003. (B.O.E. nº 37, de 12 de febrero de 2004). (Ref.: 015/2004).
- Real Decreto 219/2004, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1995, de 28 de julio, por el que se regula el etiquetado energético de frigoríficos, congeladores y aparatos combinados electrodomésticos. (B.O.E. nº 38, de 13 de febrero de 2004). (Ref.: 017/2004).
- Resolución de 20 de enero de 2004, por la que se publican la relación de normas europeas que han sido ratificadas, tramitadas como proyectos de normas UNE y anuladas durante el mes de diciembre de 2003. (B.O.E. nº 38, de 13 de febrero de 2004). (Ref.: 016/2004).
- Orden CTE/315/2004, de 10 de febrero, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos. (B.O.E. nº 41, de 17 de febrero de 2004). (Ref.: 018/2004).
- Resolución de 2 de febrero de 2004, relativo a derogaciones respecto del nombre y descripción de las máquinas frigoríficas (UN2857), en virtud del apartado 1.5.1. del ADR. (B.O.E. nº 43, de 19 de febrero de 2004). (Ref.: 019/2004).

- Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. (B.O.E. nº 55, de 4 de marzo de 2004). (Ref.: 021/2004).
- Corrección de Errores del Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. (B.O.E. nº 56, de 5 de marzo de 2004). (Ref.: 022/2004).
- Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. (B.O.E. nº 59, de 9 de marzo de 2004). (Ref.: 026/2004).
- Corrección de errores del Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. (B.O.E. nº 60, de 10 de marzo de 2004). (Ref.: 027/2004).
- Corrección de errores y erratas del Real Decreto 1797/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-03). (B.O.E. nº 63, de 13 de marzo de 2004). (Ref.: 029/2004).
- Resolución de 12 de febrero de 2004, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas, aprobadas, ratificadas, aprobadas como proyectos de normas UNE durante el mes de enero de 2004. (B.O.E. nº 65, de 16 de marzo de 2004). (Ref.: 030/2004).
- Corrección de errores de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. (B.O.E. nº 68, de 19 de marzo de 2004). (Ref.: 032/2004).
- Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo. (B.O.E. nº 69, de 20 de marzo de 2004). (Ref.: 033/2004).
- ORDEN PRE/753/2004, de 22 de marzo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal. (B.O.E. nº 25, de 25 de marzo de 2004). (Ref.: 035/2004).
- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica. (B.O.E. nº 74, de 26 de marzo de 2004). (Ref.: 037/2004).
- Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. (B.O.E. nº 75, de 27 de marzo de 2004). (Ref.: 038/2004).
- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento general sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (B.O.E. nº 77, de 30 de marzo de 2004). (Ref.: 039/2004).
- Resolución de 22 de enero de 2004, de la Sala Tercera, por la que se anula la Instrucción de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento de 12 de enero de 2000. (B.O.E. nº 82, de 5 de abril de 2004). (Ref.: 041/2004).
- Sentencia de 17 de febrero de 2004, de la Sala Tercera, por la que se anula el inciso 4.2.c.2 de la ITC-BT-03 anexa al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (B.O.E. nº 82, de 5 de abril de 2004). (Ref.: 040/2004).
- Resolución de 16 de marzo de 2004, por la que se modifican y amplían los anexos I, II y III de la Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europea. (B.O.E. nº 83, de 6 de abril de 2004). (Ref.: 042/2004).

- ORDEN FOM/898/2004, de 30 de marzo, por la que se actualizan las normas de aplicación a cada área de acreditación de laboratorios de ensayo de control de calidad de la edificación que figuran en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y se proroga el plazo de entrada en vigor de la misma a los efectos del Registro General de Laboratorios acreditados. (B.O.E. nº 84, de 7 de abril de 2004). (Ref.: 043/2004).
- ORDEN PRE/935/2004, de 6 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal. (B.O.E. nº 89, de 13 de abril de 2004). (Ref.: 044/2004).
- ORDEN PRE/988/2004, por la que se regula la prueba de detonabilidad de los productos a base de nitrato amónico de alto contenido en nitrógeno. (B.O.E. nº 92, de 16 de abril de 2004). (Ref.: 045/2004).
- Resolución de 16 de marzo, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas, anuladas, tramitadas como proyectos de norma y ratificadas que han sido aprobadas durante el mes de febrero de 2004. (B.O.E. nº 96, de 20 de abril de 2004). (Ref.: 046/2004).
- Resolución de 2 de abril de 2004, por la que se reconoce la conformidad de una espuma intumescente cortafuego para sellado de pasos de instalaciones a través de elementos de compartimentación de acuerdo con la NBE-CPI/96. (B.O.E. nº 99, de 23 de abril de 2004). (Ref.: 047/2004).
- Resolución de 12 de abril de 2004, por la que se publica la relación de Normas UNE aprobadas, anuladas, tramitadas como proyectos de norma y ratificadas que han sido aprobadas durante el mes de marzo de 2004. (B.O.E. nº 100, de 24 de abril de 2004). (Ref.: 048/2004).
- Corrección de erratas de la Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.3-IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de carreteras. (B.O.E. nº 126, de 25 de mayo de 2004). (Ref.: 053/2004).
- Orden FOM7891/2004, de 1 de marzo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a firmes y pavimentos. (B.O.E. nº 83, de 6 de abril de 2004). (Ref.: 052/2004).
- Sentencia de 4 de mayo de 2004, por la que se declaran nulos el inciso 9, y el Capítulo I, Título V, del Anexo de la Orden de 16 de diciembre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio en cuanto restringen la suscripción de los proyectos de instalaciones de servicio a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. (B.O.E. nº 145, de 16 de junio de 2004). (Ref.: 060/2004).
- ORDEN PRE/1895/2004, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. (B.O.E. nº 148, de 19 de junio de 2004). (Ref.: 061/2004).
- Resolución de 7 de junio de 2004, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del IV Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal. (B.O.E. nº 152, de 24 de junio de 2004). (Ref.: 065/2004).
- ORDEN PRE/1954/2004, de 22 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. (B.O.E. nº 152, de 24 de junio de 2004). (Ref.: 066/2004).
- Resolución de 28 de junio de 2004, por la que se amplían los Anexos I, II y III relativos al marcado CE de varias familias de productos de construcción. (B.O.E. nº 171, de 16 de julio de 2004). (Ref.: 072/2004).
- Resolución 2/2004, de 16 de julio, relativa a la responsabilidad de los contratistas o subcontratistas regulada en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (B.O.E. nº 173, de 19 de julio de 2004). (Ref.: 073/2004).
- Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica la relación de Normas UNE actualizadas a mes de abril de 2004. (B.O.E. nº 181, de 28 de julio de 2004). (Ref.: 075/2004).
- Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publican la relación de Normas UNE actualizadas a mes de mayo de 2004. (B.O.E. nº 183, de 30 de julio de 2004). (Ref.: 076/2004).

- ORDEN ITC/2664/2004, de 2 de agosto, por la que se determinan las condiciones técnicas que deben cumplir las láminas de material plástico destinadas a ser adheridas a los vidrios de las ventanas laterales traseras y a los de la luneta trasera de los vehículos de motor en servicio. (B.O.E. nº 190, de 7 de agosto de 2004). (Ref.: 078/2004).
- Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el nuevo sistema de comunicación, ejecución y control de la interrumpibilidad. (B.O.E. nº 190, de 7 de agosto de 2004). (Ref.: 077/2004).
- Resolución de 26 de julio de 2004, por la que se publica la relación de Normas UNE actualizadas a mes de junio de 2004. (B.O.E. nº 195, de 13 de agosto de 2004). (Ref.: 083/2004).
- ORDEN VIV/2785/2004, de 29 de julio, por la que se concede la homologación a varias marcas de calidad y sellos o certificados de conformidad, de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997, sobre homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación. (B.O.E. nº 197, de 16 de agosto de 2004). (Ref.: 086/2004).
- Sentencia de 29 de junio de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso "solo" del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acero a las redes de baja tensión. (B.O.E. nº 203, de 23 de agosto de 2004). (Ref.: 085/2004).
- Real Decreto 1830/2004, de 27 de agosto, por el que se establece un nuevo plazo para la entrada en vigor de determinados artículos del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. (B.O.E. nº 210, de 31 de agosto de 2004). (Ref.: 087/2004).
- Instrucción de 1 de septiembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre documentación de actividades de recarga en centrales nucleares de agua ligera. (B.O.E. nº 224, de 16 de septiembre de 2004). (Ref.: 089/2004).
- Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE actualizadas a mes de julio de 2004. (B.O.E. nº 231, de 24 de septiembre de 2004). (Ref.: 091/2004).
- Enmiendas, a los Anejos 1 y 3 del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes ATP. (B.O.E. nº 239, de 4 de octubre de 2004). (Ref.: 096/2004).
- Orden PRE/3159/2004, de 28 de septiembre por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. (B.O.E. nº 240, de 5 de octubre de 2004). (Ref.: 099/2004).
- Acuerdo RID 2/2004, en virtud de la sección 1.5. del Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril RID y del artículo 6 de la Directiva 96/49/CE, relativo al transporte de peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada conteniendo más del 60% de peróxido de hidrógeno en cisternas portátiles cuyas características respondan a la instrucción de transporte T9. (B.O.E. nº 240, de 5 de octubre de 2004). (Ref.: 097/2004).
- Orden ITC/3158/2004, de 23 de septiembre por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos. (B.O.E. nº 240, de 5 de octubre de 2004). (Ref.: 098/2004).
- Resolución de 15 de septiembre de 2004, por la que se publica Normas UNE actualizadas al mes de agosto de 2004. (B.O.E. nº 244, de 9 de octubre de 2004). (Ref.: 102/2004).
- Resolución de 15 de septiembre de 2004, por la que se someten a información pública los proyectos de Normas Europeas que han sido tramitados como proyectos de norma UNE. (B.O.E. nº 245, de 11 de octubre de 2004). (Ref.: 103/2004).

- ORDEN PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX "Masas y Dimensiones", del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. (B.O.E. nº 248, de 14 de octubre de 2004). (Ref.: 104/2004).
- Real Decreto 1937/2004, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial. (B.O.E. nº 250, de 16 de octubre de 2004). (Ref.: 106/2004).
- Real Decreto 2016/2004, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ-8 "Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno. (B.O.E. nº 256, de 23 de octubre de 2004). (Ref.: 109/2004).
- Acuerdo Multilateral M-159, en virtud de la Sección 1.5.1. del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), relativo a las disposiciones técnicas relacionadas con la estabilidad lateral de vehículos cisterna. (B.O.E. nº 111/204, de 28 de octubre de 2004). (Ref.:111/2004).
- Real Decreto 2097/2004, de 22 de octubre, por el que se aplaza, para determinados equipos, la fecha de aplicación del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE del Consejo, de 29 de abril de 1999, relativa a los equipos a presión transportables. (B.O.E. nº 270, de 9 de noviembre de 2004). (Ref.: 114/2004).
- Orden de 7 de octubre de 2004, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, de modificación de la Orden que aprueba el procedimiento de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (B.O.E. nº 216, de 11 de noviembre de 2004). (Ref.: 115/2004).
- ORDEN PRE/3673/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal. (B.O.E. nº 274, de 13 de noviembre de 2004). (Ref.: 116/2004).
- ORDEN ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos extranjeros de Educación Superior. (B.O.E. nº 275, de 15 de noviembre de 2004). (Ref.: 117/2004).
- ORDEN INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. (B.O.E. nº 276, de 16 de noviembre de 2004). (Ref.: 118/2004).
- Orden Foral 1680/2004, de 29 de octubre, relativa a la Modificación del Plan General de Bilbao en los artículos 6.3.18, 6.3.34 y 6.3.38 de la normativa en relación con las viviendas comunitarias para la tercera edad. (B.O.E. nº 222, de 17 de noviembre de 2004). (Ref.: 120/2004).
- Resolución de 13 de octubre de 2004, por la que se publica la relación de normas UNE actualizadas a mes de septiembre de 2004. (B.O.E. nº 277, de 17 de noviembre de 2004). (Ref.: 121/2004).
- Resolución de 16 de noviembre de 2004, relativa al Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes ATP. (B.O.E. 285, de 26 de noviembre de 2004). (Ref.: 124/2004).
- Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que sea publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de octubre de 2004 como normas españolas. (B.O.E. 292, de 4 de diciembre de 2004). (Ref.: 127/2004).
- Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la dirección General de Desarrollo Industrial por la que se publica la relación de normas UNE actualizadas durante el mes de octubre de 2004. (B.O.E. 294, de 7 de diciembre de 2004). (Ref.: 129/2004).
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (B.O.E. 303, de 17 de diciembre de 2004). (Ref.: 133/2004).
- Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico. (B.O.E. 309, de 23 de diciembre de 2004). (Ref.: 138/2004) (C.E.Ref.: 140/2004).

- Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el perfil de consumo y el método de cálculo a efectos de liquidación de energía aplicables para aquellos consumidores tipo 4 y tipo 5 que no dispongan de registro horario de consumo. (B.O.E. 314, de 30 de diciembre de 2004). (Ref.: 141/2004).

JURISPRUDENCIA

COMPETENCIA DE LOS INGENIERO E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES PARA REALIZAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.

Tribunal Supremo. Sala de lo contencioso-administrativo. Sección Tercera. (Sentencia, 22 de enero de 2004).

Se anula la Resolución de la Secretaría General de Telecomunicaciones, aunque cuando se dicta la Sentencia se haya modificado la normativa vigente.

El tribunal Supremo estima el recurso impuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales anulando la Instrucción de la Secretaría General de Comunicaciones de 12 de enero de 2000, relativa al personal facultativo competente en materia de telecomunicaciones para la elaboración de los proyectos de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en edificios que precisa el contenido de los artículos 8 y 9 del Real Decreto 279/1999, de 22 de febrero, que establecen que el correspondiente proyecto técnico y el certificado deberán estar firmados por un técnico titulado competente, y lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Orden de 26 de octubre de 1999, que lo desarrolla que concreta que este Técnico titulado debe ser un ingeniero o un Ingeniero Técnicos competente en materia de telecomunicaciones, porque al prescribir que, en razón de las características técnicas de los proyectos de infraestructuras en materia de telecomunicaciones su elaboración esta estructuralmente vinculada las funciones encomendadas a la especialidad de los ingenieros de Telecomunicación, sin perjuicio de las competencias que, de una forma general, puedan tener otra titulaciones en materia de telecomunicación, restringe la capacidad profesional de Ingenieros Titulados en otras especialidades igualmente hábiles vulnerando el principio de jerarquía de normativa.

ORDEN DE DERRIBO DE LA DEPURADORA DE ARANDA DE DUERO

Tribunal Supremo. Sala Tercera. (Sentencia, 1 de abril de 2004).

Incumplimiento de la Ley que obliga a este tipo de instalaciones a ser construidas a una distancia mínima de 2000 metros de los núcleos de población urbana.

El Tribunal Supremo ordena el derribo de la estación depuradora de aguas residuales de Aranda de Duero y que dejen los terrenos como estaban antes de que comenzasen las obras. La depuradora fue construida a 1.525 metros del casco urbano y a tan solo 150 del restaurante el Ventorro. La Sentencia se expresa en los mismos términos que la dictada en su día por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la cual fue recurrida por el Ayuntamiento de Aranda de Duero. El recurso contra la instalación de la depuradora fue presentado por el Titular del Restaurante el Ventorro ya que se siente perjudicado en su negocio y en varias ocasiones denunció los malos olores que provoca la instalación.

Ante la Sentencia no cabe recurso y por lo tanto se tiene que dismantelar la depuradora que se construyó sin el oportuno informe de impacto ambiental. Se trata de una obra que fue financiada en su mayor parte por el Ministerio de Medio Ambiente y también tuvo aportaciones del Ayuntamiento de Aranda. Aunque la intención del Titular del restaurante es que se cumpla el derribo de la depuradora, es posible que el Ayuntamiento y el Ministerio de Medio Ambiente intenten negociar un acuerdo económico. En caso contrario, habría que derribar la actual depuradora y construir una nueva con un coste elevado, puesto que habría que cambiar también todas las redes de saneamiento que van a parar a la EDAR.

LEGALIDAD DE PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL EN AYUNTAMIENTO DE LAS ILLES BALEARS IMPUGNADA POR COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Tribunal Supremo. Sala de lo contencioso-administrativo. (Sentencia, 30 de abril de 2004).

El tribunal Supremo desestima el recurso de apelación presentado por el Colegio de Ingenieros Industriales de las Islas Baleares contra la convocatoria de plaza de Ingenieros Técnico Industrial en el Ayuntamiento de Son Servera. El Colegio de Ingenieros Industriales ha sido condenado además al pago de las costas causadas en esta apelación, al Ayuntamiento y al Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales cuyas pretensiones se han visto reconocidas.

Dicha resolución no solo confirma la legalidad de la convocatoria de plaza de Ingeniero Técnico Industrial con diferentes cometidos incluso informes de proyectos de actividades, sino que también las mismas reconocen la total existencia del título de Ingeniero Técnico Industrial.

Por otro lado, no habiéndose acreditado por el recurrente que ninguna de las necesidades o funciones que se demandan por el Ayuntamiento en la convocatoria exceden de los límites cuantitativos que estarían permitidos para un Perito Industrial conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 77/1997, y que son atribuibles a los Ingenieros Técnicos Industriales cualesquiera que sea su especialidad, debe conducir a la desestimación del recurso de apelación, con confirmación de la Sentencia apelada.

CONSTRUCCION DE PRESA EN PARQUE NATURAL PROTEGIDO SIN PERMISOS NI DIRECCION TECNICA: DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

Tribunal Supremo. Sala Segunda. (Sentencia, 24 de noviembre de 2003).

Grave impacto sobre el equilibrio del sistema natural.

El tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el acusado contra Sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz que le condenó como autor de un delito contra el medio ambiente a la pena de cuatro años de prisión, multa y a restaurar el equilibrio ecológico alterado, por la realización de la ampliación de una presa, sin solicitar los permisos administrativos, ni los proyectos técnicos necesarios. Esta construcción provocó un grave trastorno en el equilibrio del parque natural, cegando el cauce de un arroyo e impidiendo que llegue agua al río del que es afluente, afectando al mantenimiento y crecimiento de la flora existente, eliminando el bosque de la ribera del cauce y haciéndolo infranqueable para los peces, anfibios e invertebrados de aquel cauce. El Tribunal rechaza la posible comisión imprudente del delito, al considerar que el acusado era plenamente consciente de las consecuencias fatales para el ecosistema que necesariamente se derivarían de su actuación.

IMPUGNACION IMPROCEDENTE DEL PROYECTO DE INSTALACION DE UN VERTEDERO.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. (Sentencia, 22 de abril de 2004).

Existe justificación suficiente de la necesidad y utilidad pública de su ejecución, siendo adecuado el emplazamiento en función de impacto medioambiental derivado.

El tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó Sentencia el 22 de abril de 2004 por la que se desestimaba el recurso interpuesto contra el Decreto 220/2001, de 6 de septiembre, por el que se aprobaba como proyecto regional el proyecto de construcción, instalaciones y accesos de un depósito controlado de residuos. El Tribunal considera que no es cierta la afirmación de que el proyecto careciera de estudio ambiental y tampoco es determinante de vicio de nulidad, el que él mismo se realizara antes de iniciarse el procedimiento para declarar el proyecto de interés regional, ya que lo determinante es que se ha realizado y de su examen no se puede concluir que el mismo se haya excedido de su objeto o se haya obviado cuestiones medioambientales esenciales, incurriendo en indeterminación o en contradicciones.

EMPRESA DE FUNDICION QUE VIERTE RESIDUOS TOXICOS A BALSAS: INEXISTENCIA DE DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

Tribunal Supremo. Sala Segunda. (Sentencia, 11 de diciembre de 2003).

Carácter episódico y no representativo de la actividad industrial.

El tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto contra Sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra que absolvió a los acusados, directivos de empresa de fundición, del delito contra los recursos naturales del que eran acusados por el vertido de residuos tóxicos a balsas situadas en llanura aluvial próxima al río. La Sala considera que solo en uno de los varios análisis efectuados en las balsas se apreció un resultado contrario al bien jurídico, por lo que se concluye su consideración de episódico y no representativo de su actividad industrial, además de no haber incidido en las aguas subterráneas, ni en el cauce del fluvial.

LOS ARQUITECTOS TECNICOS SON TECNICOS TITULADOS SUPERIORES Y TIENEN ATRIBUCIONES PROFESIONALES PARA FIRMAR PROYECTOS DE PARCELACION.

Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo. (Sentencia, 28 de abril de 2004).

Competencia y habilitación legal de un Arquitecto Técnico y un Abogado para suscribir un proyecto de reparcelación.

Un Proyecto de reparcelación redactado por un Arquitecto Técnico y un Abogado, que obtuvo la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Alicante, fue recurrido por el Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana ante el Tribunal de la Comunidad Valenciana, que estimó el recurso interpuesto al considerar que un Arquitecto Técnico no era profesional competente para redactar un proyecto de reparcelación.

Disconforme con el fallo, la entidad mercantil autora del Proyecto interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo que dictó Sentencia en base a que la expresión "Técnico Titulado Superior" que emplea el artículo 107.2 b) del Reglamento de Gestión Urbanística no es obstáculo para admitir entre ellos a los titulados en Arquitectura Técnica, porque dichos profesionales están en posesión de títulos de Enseñanza Superior, al ser estudios universitarios.

Recuerda la Sentencia que, a raíz de las Leyes Orgánicas 11/1983, de Reforma Universitaria y 6/2001, de Universidades desaparecieron las denominaciones de Titulados Superiores y Medio de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 1957, pasando los estudios universitarios a estructurarse en ciclos, "dando derecho la superación de los estudios del primero a la obtención de los títulos de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, y los del segundo a los de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero, sin el sobrenombre de superior".

Otro aspecto contemplado en la Sentencia es la del carácter multidisciplinar del equipo redactor, señalándose en este sentido que los conocimientos que acredita el título de Licenciado en Derecho, unidos a los que acredita el de Arquitecto Técnico, se reputan para redactar un Proyecto de esta naturaleza, puesto que los conocimientos jurídicos son, al menos tan necesarios como los de índole técnica.

RECONOCIMIENTO DE LAS LEGÍTIMAS EXPECTATIVAS DE LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE FUNCIONARIOS DOCENTES.

Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo. (Sentencia, 30 de octubre de 2004).

El Tribunal Supremo declara la nulidad del artículo 3º.4, en relación con el Anexo III y el artículo 5.1.a) del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

El referido artículo 3º.4. disponía que *“conforme a lo establecido en el apartado 3 de los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, solo podrán convocarse plazas para la habilitación de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y Catedráticos de Escuelas Universitarias en las Áreas de Conocimiento que se relacionan en el anexo III”*.

Por su parte el artículo 5º.1.a) establecía que *para las referidas pruebas de habilitación, en las citadas áreas de conocimiento del Anexo IV se exigía estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero*.

A la vista de las Áreas de Conocimiento relacionadas resultaba que a las únicas que podían concurrir los Ingenieros Técnicos eran a la de Expresión Gráfica en la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica.

En la Sentencia, la Sala hace un pormenorizado análisis de la evolución normativa de las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos y de los antiguos Peritos que no han sido derogadas, para llegar a la conclusión de que no existe justificación objetiva para no incluir las Áreas de Ingeniería Mecánica, Textil, Química Industrial (todas del Decreto 148/1969) y de Ingeniería Electrónica (R.D. 20 de Noviembre 1992) ampliándose de este modo el alcance normativo previsto, pues se ha realizado en los indicados preceptos, que ahora se impugnan, una aplicación restrictiva de los fundamentos y variantes de la “especialidad” (Ley 12/86), que se integra en el conjunto de atribuciones de la Ingeniería Técnica.

En suma, considera que la regulación contenida en el art. 3º.4 en relación con el Anexo III y el art. 5º.1.a) del R.D. 774/2002 incurren en flagrante desconocimiento del régimen jurídico aplicable a los Ingenieros Técnicos Industriales por lo que procede declarar la nulidad de pleno derecho de tales preceptos.

LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES TIENEN ATRIBUCIONES PARA REDACTAR PROYECTOS DE INDUSTRIAS AGRARIAS O FORESTALES.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León. Sala de lo Contencioso-Administrativo. (Sentencia, 28 de septiembre de 2004).

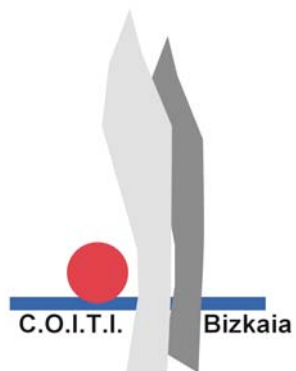
La Sentencia estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General contra los artículos. 16.1, 20 y 24.1 b) de la Orden de 19 de Enero de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, declara su nulidad por ser contrarios a derecho y declara el derecho de los Ingenieros Técnicos Industriales para redactar anteproyectos y proyectos en industrias agrarias o forestales.

ESPAÑA INCUMPLE LA SEGUNDA DIRECTIVA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Tribunal Justicia Comunidad Europea. Sala de lo Contencioso-Administrativo. (Sentencia, 30 de octubre de 2004).

Adaptación defectuosa del Derecho interno al establecer un periodo de adaptación adicional.

El Tribunal de Justicia establece que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 4.1.b) de la Directiva 89/655/CEE del Consejo, de 30 de noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, en su versión modificada por la Directiva 95/63/CE del Consejo, de 5 de diciembre de 1995, al establecer, en la disposición transitoria única, apartado 1, del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio de 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo que ya estaban a disposición de los trabajadores en la empresa o el establecimiento antes del 27 de agosto de 1997.



Administración: M^a Díaz de Haro, 10 bis. Entplta. Dpto. 20 48013 - Bilbao
Formación (BILTOKI): Galería c/ M^a Díaz de Haro, 10 bis - Rodríguez Arias, 71 bis
Tfno: 94.439.60.83 Fax: 94.439.63.75 E-mail: secretaria@coitibi.org <http://www.coitibi.org>

HORARIO AL PUBLICO

Invierno: de 9 a 1 y de 4 a 7 (viernes por la tarde cerrado)
Verano: de 9 a 2